

española. El absolutismo político y la doctrina del derecho divino de los Reyes.

338. Las revoluciones inglesas del siglo XVII y su reflejo en la teoría jurídico-política. La obra de Locke.

339. La Guerra de Sucesión y el advenimiento de los Borbones. Los Decretos de Nueva Planta. El Tratado de Utrecht.

340. La Ilustración en Inglaterra y en Francia. Montesquieu. Ilustración política y Despotismo Ilustrado. La reacción anti-ilustrada.

341. El iusnaturalismo racionalista y sus críticos. Significado de Hume y Kant para la teoría jurídico-política.

342. La revisión de las teorías pactistas. La obra de Rousseau.

343. El pensamiento jurídico-político español en los siglos XVII y XVIII. Hombres e ideas.

344. La independencia de los Estados Unidos. Los artículos de la Confederación. El federalista.

345. La Revolución Francesa. Sus orígenes, desarrollo y desenlace. Sus repercusiones ideológicas, políticas y jurídicas.

346. Napoleón. Su pensamiento político. La obra jurídico-política de su tiempo.

347. Napoleón en España. Significación histórico-política de la Guerra de la Independencia.

348. El Estatuto de Bayona. Cortes de Cádiz. Análisis jurídico-político de la Constitución de 1812.

349. La situación europea en 1815 y su reflejo en la teoría jurídico-política. La Santa Alianza. El pensamiento contrarrevolucionario en Inglaterra y Francia.

350. La filosofía hegeliana del Estado y del Derecho. Derecha e izquierda hegeliana.

351. El proceso de independencia de la América española.

352. La afirmación del régimen liberal. Las revoluciones de 1830. El liberalismo doctrinario.

353. La vida política española de 1814 a 1837. Absolutismo y liberalismo. El trienio constitucional. El Carlismo. El Estatuto Real.

354. La crisis europea de 1848 y los orígenes del Socialismo. La obra de Carlos Marx.

355. La vida política española de 1837 a 1868. Tendencias políticas y documentos constitucionales. Balmes y Donoso.

356. Panorama político a mediados del siglo XIX. La expansión colonial europea y americana. La oposición entre liberalismo y autoritarismo.

357. Los movimientos obreros. Las Internacionales. Anarquismo y sindicalismo revolucionario. El reformismo británico.

358. La Revolución española de 1868 y la Primera República. Las diversas tendencias y su reflejo en la teoría jurídico-política.

359. La Restauración. El pensamiento de Cánovas. La Constitución de 1876.

360. Los krausistas. La crisis de 1898. Costa y el regeneracionismo.

361. La Primera Guerra Mundial y sus consecuencias inmediatas en la política interior y exterior de los Estados europeos y americanos. La escisión de la Segunda Internacional.

362. La crisis de la Restauración. La dictadura de Primo de Rivera y sus proyectos constitucionales.

363. El pensamiento político autoritario en la primera posguerra y su reflejo en España. La obra de Maeztu y de Vázquez de Mella.

364. La Segunda República. Análisis jurídico-político de la Constitución de 1931. Los Estatutos regionales. El Tribunal de Garantías Constitucionales.

365. El Movimiento Nacional y su significado histórico-constitucional.

366. La Segunda Guerra Mundial. Intereses nacionales y alineamientos ideológicos. El fin de la guerra y la creación de bloques.

367. La revisión de la teoría jurídico-política en los Estados occidentales. Intervencionismo y neoliberalismo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12331 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian, en concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados de Paz, Secretarías de Juzgados Comarcales.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concurso ordinario de traslado, se anuncia su provisión a concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados de Paz, con título de Licenciado en Derecho, por riguroso orden de antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes:

Haro (Logroño).
Oliva (Valencia).
Baños de Cerrato (Palencia).
Tamarit de Litera (Huesca).
Vitiçudino (Salamanca).
Tordosillas (Valladolid).

El Espinar (Segovia).
La Puebla (Balears).
Chantada (Lugo).
Estepa (Sevilla).
Lebrija (Sevilla).
Vivero (Lugo).

Laguardia (Alava).
Aller (Oviedo).
Aranda de Duero (Burgos).
La Bañeza (León).
Olivenza (Badajoz).
Ribeira (La Coruña).
Carballino (Orense).
Alberique (Valencia).
Valencia de Don Juan (León).
Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
Sangenjo (Pontevedra).
Guadix (Granada).
Medina de Rioseco (Valladolid).
Priego de Córdoba (Córdoba).
San Mateo (Castellón).
Villafranca de los Barros (Badajoz).
Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
Borjas Blancas (Lérida).
Quesada (Jaén).
Padrón (La Coruña).
San Javier (Murcia).
Pina de Ebro (Zaragoza).
Archidona (Málaga).

Ripoll (Gerona).
Canjáyar (Almería).
Pravia (Oviedo).
Ciudadela (Balears).
Bermeo (Vizcaya).
Reinosa (Santander).
Medio Cudeyo (Santander).
Villajoyosa (Alicante).
Puebla de Trives (Orense).
Quiroga (Lugo).
Valencia de Alcántara (Cáceres).
Tarazona (Zaragoza).
Dolores (Alicante).
Loja (Granada).
Valls (Tarragona).
Fregenal de la Sierra (Badajoz).
Cariñena (Zaragoza).
Ortigueira (La Coruña).
Tomelloso (Ciudad Real).
Orgiva (Granada).
Balaguer (Lérida).
Villacarriedo (Santander).
Rute (Córdoba).
Arévalo (Ávila).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias a la Dirección General de Justicia, debiendo ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes que soliciten numeradas por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón vigente. Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

MINISTERIO DE MARINA

12332 ORDEN de 13 de abril de 1977 sobre declaración de aptitud para Mecánico Conductor de la Armada de don Joaquín Serrano Pérez, por renuncia de don Félix Antonio González Blanco.

Por renuncia expresa de don Félix Antonio González Blanco a la plaza de Mecánico Conductor de la Armada, obtenida como resultado del concurso-oposición anunciado por la Orden ministerial de fecha 18 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 242) y «Diario Oficial de Marina» 233), le corresponde plaza en El Ferrol del Caudillo al opositor que le sigue en orden de censuras don José Luis Mauriz Muñiz, y plaza en San Fernando a don Joaquín Serrano Pérez, primer opositor que, habiendo superado las pruebas, no había obtenido plaza.

Se amplía en este sentido la Orden ministerial Delegada de fecha 8 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 82) y («Diario Oficial de Marina» número 81).

Madrid, 13 de abril de 1977.—Por delegación, el Director de Enseñanza Naval, Fernando de Salas Pinto.

MINISTERIO DE HACIENDA

12333 ORDEN de 2 de mayo de 1977 por la que se anuncia concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio para proveer diversas plazas vacantes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se anuncia concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio para proveer las plazas que más adelante se expresan, por los turnos primero y segundo determinados en el artículo 9.º del citado Reglamento.

2.º Las plazas vacantes a solicitar son las siguientes:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno a que corresponde
Alicante	Alicante	Zona.
Benidorm	Alicante	Antigüedad
Benidorm	Alicante	Zona.
Badajoz	Badajoz	Zona.
Mérida	Badajoz	Antigüedad.
Cáceres	Badajoz	Antigüedad.
Burgos	Burgos	Zona.
Cádiz	Cádiz	Zona.
Ceuta	Cádiz	Zona.
Cabra	Córdoba	Zona.
Pueblonuevo del Terrible	Córdoba	Antigüedad.
El Ferrol del Caudillo	Ea Coruña	Zona.
El Ferrol del Caudillo	La Coruña	Antigüedad.
Arenys de Mar	Gerona	Antigüedad.
Badalona	Gerona	Antigüedad.
Figueras	Gerona	Antigüedad.
Puigcerdá	Gerona	Antigüedad.
San Feliú de Guixols	Gerona	Zona.
Aracena	Huelva	Antigüedad.
Ayamonte	Huelva	Antigüedad.
La Palma del Condado	Huelva	Zona.
Andújar	Jaén	Zona.
Linares	Jaén	Zona.
Martos	Jaén	Zona.
Puerto de Santa María	Jerez de la Frontera	Zona.
Las Palmas	Las Palmas	Zona.
Arrecife	Las Palmas	Antigüedad.
León	León	Zona.
Astorga	León	Zona.
Seo de Urgel	Lérida	Antigüedad.
Marbella	Málaga	Antigüedad.
Marbella	Málaga	Zona.
Llanes	Oviedo	Antigüedad.
Ibiza	Palma de Mallorca.	Antigüedad.
Ibiza	Palma de Mallorca.	Zona.
Salamanca	Salamanca	Antigüedad.
San Sebastián	San Sebastián	Antigüedad.
Eibar	San Sebastián	Antigüedad.
Eibar	San Sebastián	Zona.
Valmaseda	San Sebastián	Antigüedad.
Valmaseda	San Sebastián	Zona.
La Orotava	Santa Cruz de Tenerife	Zona.
Santander	Santander	Zona.
Sevilla	Sevilla	Antigüedad.
Martorell	Tarragona	Antigüedad.
Martorell	Tarragona	Zona.
Rubi	Tarragona	Antigüedad.
Rubi	Tarragona	Zona.
Sabadell	Tarragona	Antigüedad.
Sabadell	Tarragona	Zona.
Tarrasa	Tarragona	Zona.
Tortosa	Tarragona	Zona.
Alcalá de Henares.	Toledo	Antigüedad.
Alcázar de San Juan	Toledo	Zona.
Aranjuez	Toledo	Antigüedad.
Aranjuez	Toledo	Zona.
Ciudad Real	Toledo	Antigüedad.
Manzanares	Toledo	Zona.
Navalcarnero	Toledo	Antigüedad.
San Lorenzo de El Escorial	Toledo	Antigüedad.
Valencia	Valencia	Antigüedad.
Valencia	Valencia	Zona.
Alcira	Valencia	Zona.

Aspirantes admitidos

Agénjo Manzanares, Carlos Javier.
 Agudo Molina, José.
 Aguilar Navarro-Reverter, Angel.
 Ajubita Garavilla, José María.
 Alburquerque Lloréns, Carlos.
 Alfonso Sánchez, Juan Manuel.
 Almazán Gárate, José Luis.
 Alonso García, Jorge.
 Alvarez Fernández, M. Antonio.
 Alvarez de Paz, Saúl.
 Alvaro López, José Enrique.
 Alzina de Aguilar, Teodomiro.
 Amado Solís, Enrique.

Anino Marina, José Luis.
 Antonio García, Luis de.
 Aranda García del Castillo, Pantaleón.
 Arce Alonso, Rufina.
 Arciniega del Cerro, Antonio.
 Arroyo y Juan, Miguel.
 Astray Carro, Antonio.
 Avella Roig, Jaime.
 Balado Ampudia, Miguel Angel.
 Ballesteros Fernández, Angel.
 Barber Rubio, Fernando.
 Barbosa Liaño, Bernardo.
 Barrado Palmer, Manuel.
 Beltrami de Grado, Emilio.
 Benavides Abajo, Jaime.

Benavides Castro, Ignacio de.
 Bercovitz Rodríguez-Cano, Jaime.
 Bernal Espinosa, Juan.
 Bescós Badia, María.
 Bianchi Ruiz del Portal, Carlos.
 Blanco González, Juan Antonio.
 Blanco Pollo, Julián José.
 Blas Beorlegui, José María de.
 Blasco Mallach, Emilio Vicente.
 Borrás Amblar, Fernando.
 Botella Pombo, Javier.
 Botella Pombo, Manuel.
 Botella Torres, Pedro Eugenio.
 Botija Martínez, Juan Manuel.
 Bueso Zaera, Juan.

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno a que corresponde
Liria	Valencia	Antigüedad.
Liria	Valencia	Zona.
Valladolid	Valladolid	Zona.
Medina del Campo.	Valladolid	Antigüedad.
Medina del Campo.	Valladolid	Zona.
Palencia	Valladolid	Zona.
Vigo	Vigo	Antigüedad.
Orense	Vigo	Zona.
Zaragoza	Zaragoza	Antigüedad.

3.º Los Corredores Colegiados de Comercio que deseen participar en el concurso convocado por la presente Orden deberán solicitarlo del ilustrísimo señor Director General de Política Financiera mediante instancia, que presentarán en el Registro de la Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta 6.ª, Madrid-14, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas vacantes que les interesen, aunque correspondan a turno distinto, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

4.º Las vacantes que no puedan ser provistas por el turno que les corresponda pasarán automáticamente al inmediato siguiente, siendo cubiertas por este último, salvo en el caso de que, por pasar al tercero, tengan que ser anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9.º del repetido Reglamento.

5.º Conforme a lo dispuesto en el artículo doce del mencionado Reglamento, tan sólo en casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por la Dirección General de Política Financiera, podrán, una vez terminado el plazo, variarse y anularse las instancias presentadas.

6.º A los efectos de lo establecido en la disposición transitoria primera del Reglamento vigente, todos los Corredores en ejercicio concursantes acompañarán a su instancia una certificación expedida por el Secretario del Colegio a que pertenezcan, en la que se hará constar la fecha en que el interesado tomó posesión en la plaza de su actual destino, así como si, dicha plaza, la obtuvo por traslado o como consecuencia del ingreso en el Cuerpo.

7.º Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, publicada la lista provisional de admitidos y excluidos y resueltas por la Dirección General de Política Financiera las reclamaciones planteadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de concursantes, dicho Centro directivo formulará propuesta de Orden resolutoria del concurso, y, una vez aprobada por este Ministerio, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—P. D., el Director general, de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

12334 RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores Colegiados de Comercio.

De conformidad con lo prevenido en el número 4.º de la Orden de este Ministerio de 23 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 25 de febrero de 1977), en virtud de la cual se convoca oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores Colegiados de Comercio, se hace pública la lista provisional de opositores admitidos y excluidos, relacionados por orden alfabético de apellidos: